

Condiciones urbanísticas:

1. Principales condiciones de edificación:

- Parcela única.
- Ocupación máxima de la edificación 50 %
- Altura máxima 15 m
- Separación mínima de las edificaciones:
- Alineación del vial 12 m
- Lateral 8 m
- Fondo 8 m

2. Edificabilidad Bruta sobre sector: 0,50 m²/m²s.

3. Cesiones obligatorias:

Se definirán en Plan Parcial teniendo en cuenta los siguientes parámetros, según Reglamento de Planeamiento de desarrollo parcial de la LUA:

Zonas verdes: mínimo 10 % de la superficie del sector. La reserva de suelo mínimo será de 18 m² por cada unidad de reserva.

Equipamiento educativo y social: mínimo 10 m² de terreno por cada 100 m² de superficie construida industrial. Dicha reserva podrá destinarse a incrementar la superficie de las zonas verdes.

El Plan Parcial dispondrá de un mínimo de 175 plazas de aparcamiento correspondientes a una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación construida, de las cuales el 50% se situarán en espacios de uso público.

3.- MARCO LEGAL.

La presente modificación aislada de las determinaciones del Planeamiento Urbanístico vigente en Fraga se redacta en base a lo dispuesto en el art. 73 y concordantes de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística y en el art.154 y concordantes del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo. Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. (BOA 6 de Marzo de 2002)

4. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente y amparándonos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus modificaciones en el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre y en la Ley 6/2001 de 8 de mayo, no es necesario que el presente proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental ya que la capacidad de producción de canales de la instalación de sacrificio y/o despiece de animales es menor a 50 t/día (anexo II, grupo 2, apartado f).

Se aporta como anexo nº1 informe favorable del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. INAGA.

5.- PLANOS

PLANO Nº 0. Situación.

PLANO Nº 1. Planeamiento Vigente.

PLANO Nº 2. Propuesta de Ordenación.

PLANO Nº 3. Conexión con redes de servicio existentes.

PLANO Nº 4. Sector resultante.

En Fraga, mayo de 2008.- La arquitecta, Magdalena Maimó Domingo.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

2005

ANUNCIO INFORMACION AL PÚBLICO MEMORIA AMBIENTAL PROVISIONAL

Emitida la MEMORIA AMBIENTAL PROVISIONAL por el INAGA sobre el PGOU de Fiscal, se somete al trámite de información al público durante el plazo de UN MES, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23.1.c) de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, Ley 7/2006, de 22 de junio.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Fiscal, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Manuel Larrosa Escartín.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

2087

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de Marzo de 2.009, aprobatoria de la adjudicación definitiva del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACION DE LA CASCADA DE SORROSAL EN BROTO, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento e iluminación de la cascada de Sorrosal en Broto.
3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 16 de Marzo de 2.009.

b) Contratista: Larrosa Escartín S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.

En Broto, a 17 de marzo de 2.009.-La alcaldesa, : M^a del Carmen Muro Gracia.

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ

2037

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal»

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial: Huesca.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 57.521,00 euros y 9.203,45 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 18/03/2009.

b) Contratista: PAOBAL ALBALATE S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 55.666,65 euros y 8.906,66 euros de IVA.

En Pueyo de Santa Cruz, a 19 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M^a Teresa Foradada Puy.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2011 AYUNTAMIENTO DE TIERZ.- Aprobación Inicial Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2009. Nivelado, 701.990,00 € Plazo: 15 días.

Administración Autónoma**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

8709

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en NUENO, expediente AT-296/2008.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: DPTO. CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD (GOBIERNO DE ARAGON) Edificio Pignatelli - P^a María Agustín, 36.- ZARAGOZA.

Finalidad: suministrar energía eléctrica a la infraestructura de telecomunicaciones en el Pico del Águila, sita en el Polígono 17, Parcela 60.001 en el T.M. de Nueno (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en conversión aéreo-subterránea en apoyo fin de línea y final en CT en proyecto, de 0,03 km de longitud, conductores RHZ1 OL 12/20 KV 3x1 x150 mm2 Al.